



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000892-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la ocupación de las plazas residenciales y de centro de día y de noche que dependiendo de la Gerencia de Servicios Sociales estén vacías, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000892, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la ocupación de las plazas residenciales y de centro de día y de noche que dependiendo de la Gerencia de Servicios Sociales estén vacías.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudíez Calvo y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dentro de los servicios de promoción de la autonomía personal y atención y cuidado, incluye los servicios de Atención Residencial y de Centro de Día y de Noche, ambos dirigidos a ofrecer una atención integral a las personas en situación de dependencia



reconocida. Esta ley establece que facilitar el acceso a una plaza de Centro de Día o de Noche o facilitar el acceso a una plaza residencial en un centro público, debe ser prioritario frente a otras opciones, cuando estos servicios sean los más adecuados para atender a las personas en situación de dependencia.

Castilla y León es la Comunidad más envejecida de España, por lo que los citados servicios tienen una importancia fundamental. La Junta de Castilla y León tiene 3.650 plazas públicas y en 2011 tenía 4.367 plazas concertadas. Durante 2012 la Junta ha reducido el número de plazas concertadas y ha mantenido más de 500 plazas públicas sin ocupar. Situación que ha continuado en 2013.

Por lo anterior se formula la siguiente propuesta de Resolución para su debate y votación en la Comisión de Familia de las Cortes de Castilla y León:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la ocupación de las plazas residenciales y de Centro de Día y de Noche que dependiendo de la Gerencia de Servicios Sociales están vacías y a recuperar los conciertos con las entidades privadas, volviendo a tener el mismo número de plazas concertadas que había en el año 2011.

Valladolid, 5 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudéz Calvo y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda